

BUIN, 23 FEB 2013

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 488 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 355, de fecha 09 de Febrero de 2018, se autoriza el corte de tránsito en el marco de las actividades de Celebración del Aniversario Comunal 2018.

3.- El Memorándum N° 82, de fecha 14 de Febrero de 2018, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita a la Secretaría Municipal modificar el Decreto Alcaldício N° 355/2018.

**DECRETO.**

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldício N° 355, de fecha 09 de Febrero de 2018, respecto del corte de tránsito realizado en el marco de las actividades de Celebración del Aniversario Comunal 2018:

- ④ Calle Aníbal Pinto desde San Sebastián hasta calle Maipú.
- ④ Calle Guardiamarina Riquelme entre Avda. Kennedy hasta calle Aníbal Pinto.
- ④ Calle F. Errázuriz entre calle Maipú y Pasaje Guacolda.

2.- La interrupción del tránsito vehicular indicado precedentemente regirá a contar del Miércoles 14 y hasta Domingo 18 de Febrero de 2018, desde las 15:00 horas a las 02:00 de la madrugada del día siguiente.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PÉREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG, GMG, VZS, MSS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU ✓

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Corte de Tránsito, Aniversario Comunal.doc